MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	02
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020

Solicitud (1)				
	Adición		Aclaración	
	Prórroga	X	Terminación Anticipa	
	Cesión		Modificaciones	
	Suspensión		Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) X Inversión: (3)	No de Rubro: A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON	No de CDP: (5) 38820 Vigencia futura: 2520
	Proyecto de Inversión: (6) N/A	

Número de Contrato y/o Convenio No. (7) 1374 de 2020

Objeto del Contrato: (8)
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Sacama - Casanare.

Valor Inicial del Contrato (9) $1.250.000.000 M/L

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (10)
1). UN PRIMER DESEMBOLSO, por la suma de $125.000.000 M/L, previo cumplimiento de los requisitos pactados en el convenio.
2). UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por la suma de $750.000.000 M/L, previo cumplimiento de los requisitos pactados en el convenio.
3). UN TERCER DESEMBOLSO, por la suma de $250.000.000 M/L, previo cumplimiento de los requisitos pactados en el convenio.
4). UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, hasta por la suma de $125.000.000 M/L previo cumplimiento de los requisitos pactados en el convenio.

Valor Iva (Cuando Aplique) :(11) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(12) N/A

Fecha de Inicio: (13)	Plazo inicial de ejecución: (14)	Fecha de terminación: (15)
28-10-2020	10 meses	30-08-2021

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (16)
MUNICIPIO DE SACAMA – CASANARE / RL: DUVAN YAIR GONZALEZ COCA

Cedula y/o Nit: (17)	Teléfono: (18)
1.052.382.762	3132237047
Dirección: (19)	Correo Electrónico: (20)
Palacio Municipal Calle 3 No. 8 - 35	alcaldia@sacama-casanare.gov.co

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (21) Ing. Yenier Henao Mejía

Dependencia: (22)	Teléfono y Extensión: (23)
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2427400 Ext. 2800

Nombre del director, subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (24)
ARQ. IVÁN DARÍO GONZÁLEZ CUELLAR

Dependencia: (25)	Teléfono y Extensión: (26)
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2427400 Ext. 2800

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (27)

Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Prórroga plazo: N/A
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: De fecha 7 de diciembre de 2020, **CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICACIÓN.** Modificar el literal C de la cláusula sexta del presente Convenio, la cual quedará así: "CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El MINISTERIO desembolsará su aporte de la siguiente manera: 1). UN PRIMER DESEMBOLSO, por la suma de ($125.000.000) M/L, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Presentar documento de incorporación de la totalidad de los recursos establecidos para el convenio al presupuesto del Municipal; C. Entrega del Acta de mesa de trabajo celebrada entre el MUNICIPIO y el Ministerio del Interior, para la socialización del documento guía soporte y de los demás aspectos generales que permitirá al MUNICIPIO la estructuración del proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría. En todo caso se aclara que la estructuración del proceso será adelantado de manera autónoma por parte de la Entidad territorial*".*
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (28) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

El día 12 de mayo de 2021 el alcalde del municipio de Sacama-Casanare, él señor Duvan Yair González Coca envía oficio al ministerio del interior con asunto "*SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1374 de 2020*." Solicitando ampliar el plazo de ejecución del convenio en los siguientes términos:

(…) El Municipio de Sácama Casanare, ha celebrado con LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, el convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1374 de 2020, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA – CASANARE", el cual presenta el siguiente avance de ejecución:

1. *La Alcaldía Municipal de Sácama Casanare, suscribió el Convenio del asunto con acta de inicio de fecha 05 de noviembre del año 2020 e inició su ejecución con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del mismo y su respectivo cronograma.*

2. *La Secretaria de Planeación y Obras Públicas elaboró los documentos previos -estudios del sector, estudios previos, proyectos de pliegos, entre otros, para los procesos de contratación de la elaboración de estudios, diseños y obra de construcción del Sacúdete al Parque Tipo 1, así como para la respectiva interventoría; los cuales se entregaron a jurídica para revisión y posterior publicación a través de la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.*

3. *Este proceso se llevó a cabo durante el mes de diciembre del año 2020, por lo cual, tratándose de una fecha de cambio de vigencia, la administración Municipal determinó que era necesario tramitar con el Concejo Municipal el proceso de aprobación de vigencias futuras y así poder llevar a cabo sin contratiempos el inicio del proceso de contratación, lo que, a la larga, implicaría demorar más este asunto. En razón a esto se decidió no tramitar aprobación de vigencias futuras e iniciar con el proceso contractual empezando el mes de enero del año 2021. Esto conllevó a que se extendieran los tiempos establecidos en el cronograma de actividades, al punto de que, en el cronograma inicial, la ejecución de estudios y diseños estaba programada para los meses de enero y febrero de 2021, lo cual no fue posible puesto que la firma de los respectivos contratos de estudios, diseños, obra e interventorías, solo fue posible para el día 3 de marzo de 2021.*

4. *El día 4 de marzo de 2021 se firmó acta de inicio para el contrato de estudios, diseños y obra y simultáneamente para la misma fecha se firmó el inicio del contrato de interventoría a los estudios y diseños y construcción del proyecto Sacúdete al parque, empezando de esta manera la ejecución de los dos contratos.*

5. *Para la fecha de la presente solicitud, estamos en la etapa de culminación de los Estudios y Diseños y se prevé dos semanas más para la revisión y recibo a satisfacción tanto por parte de la alcaldía como por parte del Ministerio del Interior; igualmente se tiene proyectada la ejecución de la obra durante un tiempo de 5 meses más a partir de la entrega de estudios y diseños, es decir hasta el mes de octubre del presente año, fecha en la cual se procederá a dar inicio a la entrega y recibo por parte de Mininterior, etapa que se proyecta no dure más de un mes.*

   Teniendo en cuenta los términos descritos anteriormente, es necesario prorrogar el plazo del convenio hasta el 30 de noviembre de 2021 y así poder cumplir a cabalidad, las obligaciones del convenio. En este sentido, solicitamos de manera respetuosa, se analice y se apruebe esta petición y así poder llevar a feliz término la ejecución, terminación y liquidación del mencionado Convenio. (…)

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el municipio cumple con lo requerido, se ve la necesidad de realizar la ampliación de plazo de ejecución del convenio ya que con esto se dará cumplimiento total a las obligaciones estipuladas en el mencionado convenio, 1374 de 2020 y la terminación de los procesos de ejecución del mismo junto con su liquidación final.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (29) N/A	CDP: (30) N/A	Valor del contrato: (31) $1.250.000.000 M/L
Cesión: (32) N/A	Fecha de Inicio: (33) N/A	Valor a Ceder: (34) N/A
Prórroga: (35) tres (3) meses	Fecha de Terminación Final: (36) 30 de noviembre 2021	
Suspensión: (37) N/A	Fecha de la suspensión: (38) N/A	Fecha de la reactivación: (39) N/A

Terminación Anticipada: (40) N/A	Saldo por Liberar: (41) N/A
Modificaciones: (42) N/A	Modificaciones Realizadas: (43) N/A
Liberación de Saldos: (44) N/A	Valor Total: (45) N/A

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (46)	Valor Pagado (47)	Saldo Por Pagar al Contratista (48)	Valor Por Ejecutar (49)
$1.250.000.000 M/L	$ 125.000.000 M/L	$ 1,125,000,000 M/L	$ 1,125,000,000 M/L

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (50)	Valor Pagado Aporte Pensión (51)	Valor Pagado Aporte ARL (52)	Concepto de Cumplimiento (53)
N/A	N/A	N/A	N/A

Base de liquidación (54) N/A	Total pagado (55) N/A
Numero de planilla y fecha: (56) N/A	

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (57)

En mi calidad de supervisor, una vez analizada la solicitud de prórroga, el cronograma del convenio No 1374 de 2020 junto con las razones expuestas por el municipio y teniendo en cuenta que mediante resolución 039 del 26 de febrero de 2021 se adjudicó el proceso número: AS -PLP-001-2021, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN MUNICIPIO DE SACAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE; VIGENCIA-2021", al proponente CONSORCIO SACÚDETE SÁCAMA, representada legalmente por MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.537.518 expedida en Yopal y resolución 040 del 26 de febrero de 2021, se adjudicó el proceso número: AS-CMA-001-2021, cuyo objeto es INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS, DISENOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al proponente UNIÓN TEMPORAL INTER SACUDETE 2021, representada legalmente por ERIKA ZULEYMA CORREDOR ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.480.310 expedida en Yopal. Se dio acta de inicio a la ejecución de estudios y diseños el 4 de marzo de 2021 con un plazo hasta el 15 de mayo 2021 y entrega de Estudios y diseños al ministerio del interior el 31 de mayo 2021, la ejecución de la obra tiene una duración de 5 meses hasta el 31 de octubre 2021 y entrega y recibo mininterior hasta el 30 de noviembre, por lo anterior encuentro procedente la prórroga del convenio interadministrativo hasta el 30 de noviembre del 2021,

Manifiesto que para la ejecución del convenio y durante el término de la prorroga solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior -FONSECON.

Así mismo, el municipio deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la presente prorroga a suscribir.

FIRMA RESPONSABLES (58)

ARQ. IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
Subdirector de infraestructura

ING. YENIER HENAO MEJIA
Supervisor del Convenio

Ciudad y Fecha: (59)
Bogotá 04-05-2021

Términos:

Adición: Es la modificación del valor del contrato que se encuentran en ejecución con el fin de incrementar el valor originalmente pactado, normalmente se presenta cuando se incorporan una o varias obligaciones, productos o actividades que se requieren para el adecuado cumplimiento del objeto contratado, la adición del contrato o convenio no puede superar el 50% del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV y supone la modificación de la Póliza, si hubo lugar a ella.

Cesión: Es el acto por el cual un contratista transfiere a una persona natural o jurídica la obligación de continuar con la ejecución de un contrato perfeccionado y legalizado, el cual sólo procederá previa aprobación escrita del ordenador del gasto. (El contratista Cesionario deberá cumplir con los mismos requisitos y condiciones exigidas para la contratación original)

Prórroga: Consiste en la ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, esta medicación no puede estar fundada en la demora del contratista por motivos de su propia culpa o negligencia para la entrega del bien, obra o servicio contratado.

Suspensión: Es el congelamiento e interrupción de las actividades tanto del contratista como del contratante, regularmente se da cuando durante el plazo contractual sobrevienen circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito que impiden la ejecución temporal de las obligaciones contractuales, las partes (ordenador del gasto y contratista) podrán suspender la ejecución del contrato, exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende el contrato, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión.

Terminación Anticipada Es la manifestación expresa de la voluntad de las partes de dar por terminado el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, debido a circunstancias generadas durante la ejecución del contrato y que no corresponden a culpa del contratista. Entre algunas de las causas que pueden llevar a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato están: a. Cuando se cumplió el objeto (entrega del bien, obra o servicio) antes del plazo inicialmente pactado. b. Porque circunstancias ajenas a las partes no permiten que la prestación del servicio continúe.

Modificación: Es un acuerdo que celebran las partes para aclarar, agregar o suprimir una o algunas de las cláusulas estipuladas inicialmente en el contrato y/o en sus anexos, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras del cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad (solamente podrá ser objeto de modificación contractual el clausulado que no altere de manera alguna la esencia o naturaleza de lo inicialmente pactado).

Instructivo de diligenciamiento (favor no imprimir):

1. Marcar con una X la modificación o tramite a realizar
2. Marcar con una X la clase de gasto que corresponde recursos de funcionamiento (Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes)
3. Marcar con una X la clase de gasto que corresponde recursos de Inversión
4. Ingresar el número de rubro
5. Indicar el número de CDP con el cual se respalda el contrato
6. Escribir el nombre del proyecto de Inversión e incluir el código del Banco de Proyectos de Inversión BPIN
7. Indicar el número de contrato y/o convenio
8. Trascribir el objeto del contrato y/o convenio
9. Indicar valor inicial del contrato y/o convenio
10. Indicar el valor de los honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado)
11. Indicar el valor del impuesto IVA si aplica de lo contrario N/A
12. Indicar el valor de las facturas (si aplica)
13. Indicar fecha de inicio de ejecución del contrato según aplique, aprobación de póliza o suscripción.
14. Indicar el término o tiempo o plazo para la ejecución del contrato incluidas las prórrogas (a aplica solo contratos finalizados con prorrogas)
15. Indicar fecha de terminación del contrato (si aplica)
16. Indicar el nombre del contratista o del representante legal de la firma a la que se asignó el contrato
17. Indicar número de cédula de ciudadanía o número NIT, según aplique.
18. Indicar número telefónico del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato
19. Indicar dirección del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato.
20. Indicar correo electrónico del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato
21. Indicar el nombre completo del supervisor (es) y/o interventor (es) del contrato
22. Indicar la dependencia donde desarrolla las actividades el supervisor (es) y/o interventor (es) del contrato
23. Indicar teléfono y la extensión del supervisor (es) y/o interventor (es) del contrato
24. Indicar el nombre completo del Director, Subdirector o Jefe de Oficina
25. Indicar la dependencia a cargo del Director, Subdirector o Jefe de Oficina
26. Indicar teléfono y la extensión del Director, Subdirector o Jefe de Oficina
27. Indicar las modificaciones realizadas al contrato previamente
28. Justificar el por qué se requiere realizar la modificación del contrato (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*
29. Indicar el valor a adicionar (Explicar cómo se definió el valor a adicionar)
30. Indicar número de CDP, valor y fecha (Adjuntar el CDP)
31. Indicar el valor del contrato incluido la adición (Explicar en detalle cuáles son las actividades para desarrollar o los bienes a adquirir con el valor adicional)
32. Indicar Nombre del contratista cesionario (adjuntar los documentos de la lista de chequeo)
33. Indicar la fecha desde la cual asume el contratista Cesionario
34. Indicar el valor total a ceder
35. Indicar el plazo de extensión del contrato
36. Indicar la fecha de terminación del contrato incluida la extensión
37. Indicar el plazo de la suspensión del contrato
38. Indicar la fecha en la inicia la suspensión
39. Indicar la fecha de reactivación del contrato
40. Indicar la fecha de terminación anticipada del contrato

41. Indicar el valor a liberar tras la terminación anticipada.
42. Trascribir cláusula(s) que se proponen modificar
43. Indicar las modificaciones realizadas es decir como quedaran en adelante.
44. Indicar el valor a liberar
45. Indicar el valor ajustado (adjuntar soporte SIIF).
46. Indicar el valor total del contrato
47. Indicar el valor pagado y/o girado a la fecha por la ejecución del contrato
48. Indicar el valor del saldo a favor del Contratista
49. Indicar el valor por ejecutar del contrato.
50. Indicar el valor del aporte por concepto de salud, si aplica
51. Indicar el valor pagado por concepto de pensión, si aplica.
52. Indicar el valor pagado por concepto de ARL, si aplica.
53. Indicar Concepto de Cumplimiento si (cumplió o no cumplió)
54. Indicar la base de liquidación del contrato.
55. Indicar el valor total pagado
56. Indicar número y fecha de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral si aplica.
57. Incluir cualquier información adicional, complementaria y relevante que se considere necesaria y que no esté incluida en| el formato, si aplica.
58. Firmar por parte del supervisor (es) y/o interventor (es) y del Director, Subdirector o Jefe de Oficina
59. Indicar ciudad y fecha en que se radica el formato.

Ca349341379

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.382.762**

GONZALEZ COCA
APELLIDOS

DUVAN YAIR
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1987**
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

22-SEP-2005 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0707900-34143671-M-1052382762-20051205 0257505339B 02 185410326

Ca349341379

JOSE ANTONIO DELGADO ORTIZ
NOTARIA UNICA PAZ DE ARIPORO - CASANARE
COPIA ORIGINAL
12-11-19

Cadena S.A. Nit. 890903940

10894DPACJaPAIMA

ACTA DE POSESION

DEL SEÑOR DUVAN YAIR GONZALEZ COCA

En el Municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), compareció a la Notaría Única del Círculo de Paz de Ariporo – Casanare, el señor **DUVAN YAIR GONZALEZ COCA,** quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.052.382.762 expedida en Duitama – Boyacá, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SACAMA – CASANARE, por el cual fue elegido por elección popular, para el periodo de 2020 al 2023 por el Partido Conservador Colombiano. - - -

el no estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con la Constitución Nacional, Las Leyes y demás normas sobre la materia. - - - - - - - - - -

8. Fotocopia de la Credencial E-27 expedida por los Delegados del Consejo Nacional Electoral del municipio de Sacama – Casanare de fecha Veintinueve (29) de Octubre del año 2019, declara que DUVAN YAIR GONZALEZ COCA, ha sido elegido ALCALDE por el municipio de SACAMA - CASANARE, por el periodo de 2020 al 2023 por el Partido Conservador Colombiano. - - - - - - - - -

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de mayo de 2021, a las 11:42:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1052382762
Código de Verificación	1052382762210526114221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 167733830

WEB
11:39:50

Bogotá DC, 26 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUVAN YAIR GONZALEZ COCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052382762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:46:27 AM horas del 26/05/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052382762**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ COCA DUVAN YAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2021 12:48:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052382762** y Nombre: **DUVAN YAIR GONZALEZ COCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23160577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co